



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Ex. nº 3954- I. 1151/960.-C. Deliberante.-
nº 11997/960.-Departamento Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 3 (continuación), celebrada el día 29 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA Nº 2695

Art. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a licitar la adquisición de un inmueble hasta la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000,00 m/n), en la localidad de City Bell, sobre la calle Cantilo en el sector comprendido entre el Camino Centenario y el Camino General Belgrano, destinado a la Delegación Municipal de dicha localidad.-

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º o sea hasta la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000,00 m/n), se imputará a la partida "Adquisición de Inmuebles", del Presupuesto Vigente".-

Art. 3º.- Comuníquese, y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA-Presidente.-
VICTOR J. FERIOLI-Secretario.-

La Plata, diciembre 2 de 1960.-
Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-